

Periodista es amenazado desde número de teléfono de la SSP Yucatán

Por: Artículo 19. 11/04/2021

Ciudad de México a 8 de abril de 2021.- El pasado miércoles 31 de marzo Erick Manzanilla Gómez, director editorial del medio digital *Presidio Mx* recibió una llamada de amenaza desde un teléfono perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, en Mérida, Yucatán.

Los hechos ocurrieron después de una transmisión en vivo de Manzanilla en la cual cubrió una supuesta balacera y movimientos policiales en la colonia Bojórquez. Unas horas después recibió una llamada del número 999 930 3200. Según lo [publicado en medios](#) de comunicación el número pertenece a la Unidad de Inteligencia y Monitoreo Policial (UMIPOL) de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán (SSP).

En un audio de más de dos minutos compartido por el periodista con ARTICLE 19, y publicado en [Presidio Mx](#) se escucha una voz distorsionada:

[...] ya te estás pasando, hasta ahora somos amigos. [...] Tú sabes quiénes somos, ya sabes quienes somos, y te aviso, hasta ahora somos amigos, pero si tu quieres podemos dejar de serlo [...] Tus transmisiones ya me están poniendo hasta la puta madre, te lo digo. Tú lo sabes, y este es un aviso, para la próxima no voy a ser tan flexible [...]

El periodista indicó que desde el medio *Presidio MX* todos los sábados por las noches realiza transmisiones en vivo en las calles. Actualmente existe un decreto estatal, justificado por las autoridades como medida para limitar la propagación de Covid-19, en el que se prohíbe circular a la ciudadanía de 11:30 pm a 5:00 am. En dicho decreto estatal están eximidos los medios de comunicación. Según lo relatado por el periodista él y sus compañeros han podido reportar en vídeo actividades sospechosas de las corporaciones policiales: *Hemos visto que toman fotografías de negocios sin ninguna razón o convoys de camionetas blancas cerradas sin logotipos que bloquean las calles pero les permiten el paso a los policías.*

Al respecto, Manzanilla relató su preocupación a ARTICLE 19 que sólo por ir a reportar reciba este tipo de llamadas: *A ver, nosotros no tenemos nada contra la policía. Sólo vamos a cubrir. Cuando han actuado bien lo hemos resaltado, ese día por ejemplo dije que qué bueno que habían detenido a algunas personas supuestamente cometiendo un delito. Si la policía actúa bien lo publicamos, si la policía actúa mal lo publicamos, es nuestra labor y nada más.*

El periodista decidió hacer el hecho público unos días después por temor a una falta de respuesta ante su caso y para dejar registro ante una posible represalia: *Del gobierno del estado se comprometieron a marcarme estos días, pero aún no recibo ninguna llamada ni apoyo. Además me preocupa que vaya a haber más reacciones por parte de las autoridades en mi contra, pues contactos de confianza me han dicho que el Gobierno del Estado ha pedido a la Fiscalía mis antecedentes penales y otros documentos que me relacionen con delitos.*

Es de extrema preocupación para ARTICLE 19 que elementos de las corporaciones policiales, siendo garantes de la seguridad, sean quienes agredan a quienes ejercen su derecho a documentar y difundir información de relevancia pública. Esta llamada constituye una amenaza contra la integridad del periodista y su equipo, así como violaciones al derecho humano a informar y ser informado.

ARTICLE 19 recuerda que el actuar policial constituye un acto de interés público protegido por el derecho a la libertad de expresión y acceso a la información enmarcado tanto en los Artículos 6 y 7 de la Constitución Mexicana como en los [estándares interamericanos](#) interpuestos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En vista de lo anterior ARTICLE 19:

- Exige al Gobierno del Estado de Yucatán y a la SSP del estado de Yucatán iniciar una investigación interna, expedita y exhaustiva en acorde a sus funciones sobre el uso de recursos públicos para amenazar al periodista Erick Manzanilla a fin de que todo elemento involucrado sea investigado y llevado a la justicia.
- Asimismo se les llama a abstenerse de represalias y acciones que restrinjan el ejercicio periodístico y la libertad de expresión del periodista y de cualquier otra persona integrante del medio *Presidio Mx*.
- Llama a la Fiscalía Especial para Atender Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) atraer las denuncias presentadas por Erick Manzanilla el 2 de abril de 2021 de manera pronta y diligente, en concordancia el Protocolo Homologado para Investigar Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión para garantizar el derecho al acceso a la justicia de la víctima.
- Urge al Mecanismo de Protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas incorpore prontamente a Erick Manzanilla a fin de analizar su riesgo y brindar un plan de protección.

Nota para prensa

Para más información o agendar una entrevista, favor de contactar a Juan Vázquez, Oficial de Comunicación, al teléfono 5545881166 o al correo jvazquez@article19.org

ARTICLE 19 es una organización independiente de Derechos Humanos que trabaja alrededor del mundo para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual garantiza la libertad de expresión

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Artículo 19

Fecha de creación

2021/04/11